

DECRETO:

Art. 1.— Se ratifica al Doctor Rubén Mesa Beltré, como Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Auxilios y Viviendas.

Art. 2.— Los señores Ing. Julio Alfredo Goico y Lic. Salvador Castro Calcagño, quedan designados Miembros del Consejo Directivo del Instituto de Auxilios y Viviendas.

Art. 3.— Los funcionarios designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 248, que otorga exequátur de Abogado a los Sres. Antoliano Peralta Romero y Rafael L. Inoa Vélez.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 248

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes a Antoliano Peralta Romero y Rafael Leonidas Inoa Vélez.

Art. 2.— Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 249, que otorga exequátur a varios profesionales universitarios.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1962

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 249

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;